



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 20/26/08-00
ACTA 1095/09/12/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTINUIDAD DE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE GRADO, CURSOS DE PREGRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FP-UNA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 57/2020”

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), ha optado por la utilización de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, conforme a las normativas y reglamentos vigentes durante el periodo de emergencia sanitaria.

Que las carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de la FP-UNA, se hallan dentro del REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES QUE APLICAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (Resolución CE-CONES N° 08/2020).

Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), por medio de la Resolución CE-CONES N° 57/2020 de fecha 03/11/2020, ha dispuesto que las Instituciones de Educación Superior, que han optado por la utilización de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje conforme las normativas y reglamentos vigentes, y cuyas carreras de pregrado, grado y programas de postgrado se hallen dentro del REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES QUE APLICAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (Resolución CE-CONES N° 08/2020) podrán continuar aplicando dichos mecanismos o sistemas digitales hasta la culminación o finalización del segundo semestre del año 2020 y durante el primer semestre académico del año 2021 o hasta el 30 de junio de 2021, observando en todo momento las normativas dispuestas en la Resolución CE-CONES N° 04/2020 y la Resolución CE-CONES N° 08/2020.

La propuesta de la Dirección Académica, de continuar la modalidad de aplicación de herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en las carreras de grado, cursos de pregrado y programas de postgrado de la FP-UNA, dentro del plazo establecido por la resolución referida.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 20/26/08-01** APROBAR la continuidad de la aplicación de herramientas digitales en el proceso Enseñanza-Aprendizaje de las Carreras de Grado, Cursos de Pregrado y Programas de Postgrado de la FP-UNA, dentro del plazo establecido por la resolución CE-CONES N° 57/2020.
- 20/26/08-02** REMITIR a la Rectora de la UNA, para comunicar al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).
- 20/26/08-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente

Acta 1095/09/12/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pdi.una.py